Alcaldía de Itagüí	ACTA DE TERMINACION BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	Código: FO-AD-03 Versión:12 Fecha de aprobación: 09/03/2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato	X		**Convenio**	
Número:	**SG-CD-073-2025**	**de**	25/02/2025	
Tipo de contrato:	Prestación de servicios			
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE *INTERPRETACIÓN* EN LÍNEA DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA PARA LA POBLACIÓN SORDA QUE REQUIERA SER ATENDIDA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ITAGÜÍ				

Contratista/	FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA - FENASCOL
Nit o C.C	860.528.224-0
Representante legal	HENRY MODESTO MEJÍA ROYET
C.C.	8.670.727
Plazo	10 MESES
Fecha de Inicio	01/03/2025
Fecha de Terminación	31/12/2025
Valor Inicial	$ 20.419.610 VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS.
Valor inicial en SMMLV	14.34 SMLMV
Supervisor	BIBIANA MARCELA ZAPATA SALAMANCA, LÍDER DE PROGRAMA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SECRETARÍA GENERAL.
Interventor	
Razón social	NO APLICA
Numero contrato	NO APLICA

2. ADICIONES EN VALOR

Valor Inicial	NO APLICA
Valor inicial en SMMLV	NO APLICA
Adición valor #	NO APLICA
Fecha de suscripción de la adición #	NO APLICA
Valor total de las	NO APLICA

adiciones	
% de las adiciones	NO APLICA
Valor final del contrato o convenio	NO APLICA
Valor final del contrato o convenio en SMMLV	NO APLICA

3. PRÓRROGAS EN TIEMPO Y SUSPENSIONES

Plazo Inicial	NO APLICA
Prórroga #	NO APLICA
Fecha de terminación después de la prórroga #	NO APLICA
Fecha de suscripción de la prórroga #	NO APLICA
Tiempo total prorrogado	NO APLICA
Fecha de terminación del contrato	NO APLICA
Fecha de suspensión N°	NO APLICA
Fecha de reanudación	NO APLICA
Fecha de terminación	NO APLICA

4. MODIFICACIONES

Modificación #	NO APLICA
Fecha de suscripción de la Modificación #	NO APLICA

CONSIDERANDO:

Que entre el Municipio de Itagüí y la FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA - FENASCOL se celebró el Contrato N°**SG-CD-073-2025** de 25/02/2025, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE INTERPRETACIÓN EN LÍNEA DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA PARA LA POBLACIÓN SORDA QUE REQUIERA SER ATENDIDA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ITAGÜÍ.

Que el contrato **SG-CD-073-2025** fue avalado presupuestalmente mediante la Disponibilidad Presupuestal Nº. **332** de 14/02/2025 y el Registro Presupuestal Nº. **1314** de 26/02/2025, así mismo el contrato para iniciar su ejecución, se aportó por parte del contratista la póliza de cumplimiento No. 4222552 del 28/02/2025 de la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Que con el fin de mejorar los servicios suministrados por personas externas, en nombre de la entidad y acorde a lo establecido en el numeral 8.4 de la norma NTC-ISO 9001-2015, se requiere la Implementación de la reevaluación de proveedores de acuerdo con los parámetros que se presenta a continuación:

Criterios de evaluación

ÍTEM	FACTOR	CRITERIO DE EVALUACIÓN		
		CONCEPTO	RANGO	OBSERVACIÓN
1	Calidad del bien o servicio.	EXCELENTE	4,5 a 5,0 puntos	Supera las expectativas y exigencias del bien y/o servicio adquirido.
		BUENO	3,9 a 4,4 puntos	Cumple con los requisitos exigidos del bien y/o servicio adquirido.
		REGULAR	3,0 a 3,8 puntos	Cumple con alguno de los requisitos exigidos del bien y/o servicio adquirido.
		MALO	Inferior a 3,0 puntos	No cumple con los requisitos exigidos del bien y/o servicio adquirido.
2	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	EXCELENTE	4,5 a 5,0 puntos	El contratista mejoró las especificaciones técnicas establecidas del bien y/o servicio adquirido.
		BUENO	3,9 a 4,4 puntos	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas establecidas del bien y/o servicio adquirido.
		REGULAR	3,0 a 3,8 puntos	El contratista incumplió con alguna de las especificaciones técnicas establecidas, las cuales son corregidas, por lo tanto no se considera que incumplió el contrato.
		MALO	Inferior a 3,0 puntos	El contrato presentó inconformidades graves y se considera que no cumplió
3	Cumplimiento de Plazos del Contrato	EXCELENTE	4,5 a 5,0 puntos	Entrega del bien y/o servicio antes de la fecha estipulada.
		BUENO	3,9 a 4,4 puntos	Entrega puntual del bien y/o servicio.
		REGULAR	3,0 a 3,8 puntos	Entrega del bien y/o servicio posterior a la fecha estipulada, pero no superior al 20% de la

				duración del mismo.
		MALO	Inferior a 3,0 puntos	Entrega del bien y/o servicio posterior a la fecha estipulada, superior al 20% de la duración del mismo.

Con base en lo anterior, se procede a realizar la reevaluación del proveedor, para ello evalúe el servicio estableciendo un puntaje de acuerdo con los rangos que se presentan en la tabla de evaluación.

ÍTEM	FACTOR	EVALUACIÓN	
		VALOR	OBSERVACIÓN
1	Calidad del bien o servicio.	4.5	El servicio de interpretación virtual con FENASCOL se presentó de manera oportuna cada que se requirió por parte de la Administración municipal de Itagüí, hubo excelente disposición de los intérpretes en línea, quienes estuvieron dispuestos a facilitar la comunicación adecuada entre la población sorda y administración municipal.
2	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	4.4	Las actividades pactadas dentro del contrato SG-CD-073-2025 se ejecutaron conforme lo previsto y se utilizaron las 5 credenciales distribuidas en diferentes unidades administrativas.
3	Cumplimiento de Plazos del Contrato	4.0	El contrato se ejecutó en el tiempo establecido en las cláusulas contractuales, sin embargo, por situaciones ajenas al contratante y al supervisor del contrato, FENASCOL no logró facturar a tiempo el servicio prestado en el período de tiempo de 01 al 31 de diciembre 2025.

Que las partes de común acuerdo deciden dar por terminado el contrato mencionado, a fin de facilitar los trámites de liquidación para lo cual el Supervisor CUENTA CON EL TÉRMINO PREVISTO EN LA CLAUSULA VIGÉSIMA DEL CONTRATO para realizar el trámite respectivo. Para que sea efectivo lo anterior, se debe presentar copia del presente documento con la respectiva actualización o cancelación del RIT por parte del interesado EN LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RENTAS.

Que por lo anterior las partes

ACUERDAN:

1. Dar por Terminado el plazo del Contrato No **SG-CD-073-2025**, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE INTERPRETACIÓN EN LÍNEA DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA PARA LA POBLACIÓN SORDA QUE REQUIERA SER ATENDIDA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, el día 31 de diciembre de 2025.

   El contrato **SG-CD-073-2025** se ejecutó conforme lo previsto en las cláusulas contractuales, sin embargo, a la fecha, está pendiente el pago de los servicios prestados en el período de tiempo comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 al 31 del mismo mes y año, en tanto por situaciones ajenas al contratante y al supervisor del contrato, la FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA - FENASCOL no logró facturar a tiempo el servicio prestado en el mes de diciembre.

   Debe significarse que pese a que el contratista entregó informe de actividades dentro del tiempo establecido en el contrato no le fue posible facturar a 30 de diciembre de 2025, por lo que fue necesario por parte del contratante generar una reserva presupuestal con el fin de garantizar el pago al contratista, teniendo en cuenta que las obligaciones por parte de éste en cuanto a las actividades se cumplieron a satisfacción.

   Que, con el fin de garantizar el cumplimiento del pago, la Administración municipal de Itagüí expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No.238 de 19/01/2026 y el Registro Presupuestal No.408 de 19/01/2026.

   En ese sentido se mencionarán a continuación los siguientes compromisos:

   1. Una vez agotado el trámite interno por parte del contratante, se requerirá al contratista para que un término no superior a tres días, presenten el documento equivalente a cuenta de cobro y la factura correspondiente al mes de diciembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los 27 días del mes de enero de 2026 por quienes intervinieron:

Representante legal
CONTRATISTA

DANIELA CARDONA DUQUE
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA GENERAL

BIBIANA MARCELA ZAPATA SALAMANCA
LÍDER DE PROGRAMA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
SECRETARÍA GENERAL
SUPERVISOR

Documento Radicado en la Secretaría Jurídica el día 30/1/26 1:50

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ